



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: ABRAN Marcos Pablo, D.N.I. 33745.228

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2927-2391/16

MINISTERIO DE SALUD- DELEG. DE PERSONAL. DTO. CONTROL DE ASISTENCIA

Conforme a lo requerido, se cumple en informar que la/s junta/s integrada por las Doctores, RISUEÑO CARINA MARIEL, DE SIMONE SANDRA, DE FRANCIA MARIA VERONICA y la Licenciada, VILLARREAL ANA LIA con fecha 14-05-20, han dictaminado respecto de la incapacidad que afecta al causante, lo siguiente:

1. Denominación de la/s patología/s que producen la invalidez jubilatoria (según baremo nacional decreto N°478/98): F29- F60.9- F32- F19- F22.0- F40.

2. Porcentaje y naturaleza (total y permanente) de la incapacidad producida por la/s patología/s indicadas en el punto 1.: SETENTA POR CIENTO (70 %).

3. Factores complementarios del porcentaje de invalidez jubilatoria conforme al baremo indicado:

Edad: 31 años, porcentaje: (%).

Nivel educativo: %)

4. Factor compensador conforme baremo citado: --/ (%)

5. Porcentaje Resultante de *INVALIDEZ JUBILATORIA* de los porcentajes consignados en los puntos 2, 3 y 4, **SETENTA POR CIENTO (70 %)**.

6. Observaciones:--/

EL/LA INTERESADO/A HA DECLARADO BAJO JURAMENTO HABER APORTADO TODOS LOS ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO QUE POSEÍA Y NO PADECER OTRA PATOLOGÍA QUE NO SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN JUNTA MÉDICA.